Fusagasugá - Cundinamarca, 02 de julio de 2026.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
02 JUL 2026
HORA: 2:55 pm
RADICADO No. 3195
FIRMA: Marina Linares

Señores
INVITACIÓN A PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. tiene a su cargo la operación, mantenimiento, rehabilitación y expansión del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio, componente fundamental de la infraestructura de saneamiento básico y de la protección de la salud pública y el medio ambiente.

El crecimiento urbano del municipio, en concordancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, ha generado un aumento sostenido en la demanda de intervenciones sobre la red de alcantarillado, tanto en sectores consolidados como en zonas de expansión. Esta situación exige una capacidad operativa permanente para la ejecución de actividades de excavación, reparación, reposición y construcción de infraestructura hidráulica asociada al sistema.

La División de Alcantarillado de EMSERFUSA E.S.P. tiene como misión garantizar la prestación continua, eficiente e ininterrumpida del servicio público de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana del municipio, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017) y demás disposiciones aplicables.

Dentro de sus funciones se encuentran la rehabilitación, reposición, expansión y mantenimiento de redes y estructuras complementarias; la excavación, apertura y cierre de zanjas para la intervención de redes sanitarias y pluviales; la limpieza de sumideros, pozos de inspección, colectores y demás estructuras hidráulicas; así como el cargue, transporte y disposición final de materiales de excavación, sedimentos, escombros y lodos provenientes de las redes y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Resguardo.

Actualmente, la División enfrenta limitaciones operativas derivadas de la insuficiente disponibilidad de maquinaria especializada para labores de excavación y cargue, situación que impacta directamente la ejecución de actividades críticas del sistema de alcantarillado. Como consecuencia, se presentan demoras en la atención de daños, colapsos y obstrucciones de redes, dificultades para realizar excavaciones oportunas y seguras, acumulación de materiales producto de las intervenciones, mayores costos asociados al alquiler de maquinaria y una mayor exposición del personal a riesgos laborales por la ejecución de actividades manuales o con equipos inadecuados.

El municipio cuenta con aproximadamente 6.000 estructuras complementarias, entre sumideros, cajas de inspección, pozos y cámaras de caída, distribuidas en más de 240 barrios y 6 comunas, las cuales requieren mantenimiento e intervención permanente para garantizar su adecuado funcionamiento. Para atender estas necesidades, la División desarrolla en promedio siete (7) frentes de trabajo semanales; sin embargo, los tiempos de respuesta superan actualmente los quince (15) días establecidos como referencia operativa, debido principalmente a la limitada disponibilidad de equipos para excavación y cargue.

La flota institucional está conformada por dos (2) retroexcavadoras, dos (2) volquetas, un (1) vehículo NPR y un (1) minicargador. No obstante, esta capacidad resulta insuficiente frente a la demanda actual, especialmente cuando se presentan daños simultáneos en diferentes sectores del municipio o cuando alguno de los equipos se encuentra fuera de servicio por mantenimiento.

Particularmente para la operación del sistema de alcantarillado, en la práctica se dispone de una sola retroexcavadora de manera permanente. Debido a su alto nivel de utilización, este equipo requiere frecuentes mantenimientos preventivos y correctivos, generando periodos recurrentes de indisponibilidad que afectan la continuidad de las actividades operativas y limitan la capacidad de respuesta ante emergencias o intervenciones simultáneas.

En consecuencia, la dependencia de un único equipo constituye una restricción operativa significativa que justifica el fortalecimiento de la capacidad instalada mediante la adquisición de maquinaria adicional.

Las actividades desarrolladas por la División de Alcantarillado demandan equipos que permitan realizar excavaciones rápidas y precisas, manipular y cargar materiales pesados, y apoyar la instalación, reparación y reposición de redes y estructuras hidráulicas. En este contexto, la retroexcavadora se constituye como la alternativa técnica más adecuada, al integrar funciones de excavación y cargue en un solo equipo, optimizando recursos y mejorando la eficiencia operativa.

Este tipo de maquinaria permite ejecutar excavaciones profundas para la intervención de redes sanitarias y pluviales, movilizar grandes volúmenes de material en menor tiempo y facilitar su cargue directo a volquetas. Asimismo, puede operar en diferentes tipos de terreno, tanto urbanos como rurales, contribuyendo al incremento de la productividad en labores de mantenimiento, rehabilitación y expansión de redes.

La adquisición de una nueva retroexcavadora fortalecerá la capacidad operativa de la División de Alcantarillado, permitiendo atender oportunamente emergencias, ejecutar actividades de excavación y reposición de redes, realizar el cargue y retiro de materiales derivados de mantenimientos y obras civiles, reducir los tiempos de respuesta y disminuir los costos asociados al alquiler de maquinaria.

Adicionalmente, se evidencia que los demás equipos disponibles no sustituyen las funciones requeridas para estas actividades: el minicargador no posee la capacidad de excavación profunda necesaria para la intervención de redes, mientras que las volquetas están destinadas exclusivamente al transporte de materiales. De igual forma, las herramientas manuales no ofrecen la eficiencia ni la capacidad operativa necesarias para atender trabajos de esta magnitud.

Por lo anterior, la adquisición de una retroexcavadora representa la solución técnica más idónea para fortalecer la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Fusagasugá, garantizando mayor capacidad operativa, continuidad en la atención de las necesidades del sistema y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables.

De acuerdo con el análisis técnico y operativo realizado, se concluye que la adquisición de una retroexcavadora cargadora adicional es necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la División de Alcantarillado de EMSERFUSA E.S.P., teniendo en cuenta que la disponibilidad actual de maquinaria resulta insuficiente para atender de manera oportuna las actividades de excavación, mantenimiento, reposición y reparación de redes e infraestructura hidráulica del municipio de Fusagasugá.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la **"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP."**

Finalmente, cabe resaltar que el objeto a contratar se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR: El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($609.623.081) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN ÚNICO PAGO** a la entrega del vehículo y recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Para ello, será requisito para el pago, la legalización del SOAT, la matrícula oficial y la tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

A su vez, el pago se realizará previa presentación del informe de cumplimiento de obligaciones específicas, con sus respectivos soportes documentales, avalado por el supervisor del contrato, la cuenta de cobro o factura, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

En caso de que haya lugar de adicionar, modificar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes. El Contratista deberá mantener vigente las pólizas y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar la retroexcavadora con las características descritas en la ficha técnica establecida en el contrato.
2. Entregar la retroexcavadora libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes o limitaciones al derecho de propiedad hasta la fecha de su recibo definitivo.

3. Entregar la retroexcavadora con el diseño gráfico institucional suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., el cual deberá incluir, como mínimo, los logos de EMSERFUSA E.S.P. El diseño deberá aplicarse en ambos costados del equipo mediante vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado, y las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, sujetas a la aprobación previa del supervisor del contrato.
4. Entregar el certificado de calidad y especificaciones técnicas de la retroexcavadora.
5. Entregar toda la documentación correspondiente a la retroexcavadora nueva, incluyendo el manifiesto de aduana y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del proceso de importación, si a ello hubiere lugar, el pago de impuestos, así como la fotocopia del Formulario Único Nacional de matrícula.
6. Asumir el riesgo de la pérdida de los elementos a proveer por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta antes de la entrega de la retroexcavadora en el municipio de Fusagasugá.
7. Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
8. Responder por los daños causados a terceros, a la retroexcavadora y sus accesorios durante el transporte del equipo a su lugar de destinación, haciendo sus reposiciones en el término determinado por el Supervisor del contrato.
9. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los trámites correspondientes a la matrícula inicial de la retroexcavadora ante los organismos competentes, incluyendo el pago de impuestos, derechos, tasas y demás costos requeridos, garantizando la expedición de la tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en Fusagasugá.
10. Entregar la retroexcavadora con la documentación y requisitos legales necesarios para su movilización y funcionamiento inmediato, incluyendo factura original, matrícula o registro en Fusagasugá, tarjeta de propiedad a nombre de EMSERFUSA E.S.P., SOAT, impuestos, derechos de registro, improntas, acta de entrega y demás documentos exigidos por la normatividad vigente
11. Asegurar que todos los equipos, accesorios y elementos incluidos en este contrato sean nuevos y no hayan sido previamente remanufacturados.
12. Realizar la entrega de la retroexcavadora cargadora en el sitio que indique la entidad contratante, en condiciones óptimas de operación, completamente ensamblada, probada y lista para su uso inmediato.
13. Entregar un kit completo de herramientas y elementos de carretera necesarios para la operación básica y atención de contingencias del equipo.
14. Entregar toda la documentación técnica del equipo, incluyendo manuales de operación y mantenimiento, certificados de calidad, fichas técnicas y demás documentos requeridos por la entidad.
15. Garantizar que el equipo cumpla con las normas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables, incluyendo estándares de emisiones y condiciones de operación exigidas en Colombia.
16. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado "Plan de Pagos" con los documentos correspondientes para el pago.
17. Cumplir con todas las demás obligaciones que surjan como necesarias para la correcta ejecución del contrato y que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con las metas del Contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.

7. No acceder a peticiones, o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social
13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.
14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
15. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).
16. El proponente no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni sus derechos u obligaciones sin autorización previa de EMSERFUSA E.S.P

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

CARACTERISTICAS		VALOR
	MINIMAS	
PESO OPERATIVO	7900 KG	$609.623.081 INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.
CUCHARON CARGADOR	1 M3	
CUCHARON EXCAVADOR	0.18 M3	
CABINA	CABINA ORIGINAL DE FABRICA CERRADA ROPS/FOPS CON CERTIFICADOS, CON AIRE ACONDICIONADO, LIMPIA PARABRISAS CON PLUMILLA EN LOS VIDRIOS FRONTALES Y TRASEROS, CON VISIBILIDAD DE 360°, CINTURÓN DE SEGURIDAD, BOCINA, ALARMA DE RETROCESO, PUERTA CON CERRADURA QUE NECESITA LLAVE PARA ACCESO Y BALIZA.	
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE DURANTE 5 AÑOS SIN COSTO O SISTEMA INALÁMBRICO Y SATELITAL DE MONITOREO QUE SUMINISTRA EL ESTADO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICO DEL EQUIPO PARA CADA MAQUINA ENTREGADA Y CON OPERACIÓN MÍNIMO DE UN AÑO. BAJO LA NORMATIVA COLOMBIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
MODELO	2026	
MOTOR		
TIPO	DIÉSEL TURBO ALIMENTADO	
POTENCIA NETA	92 HP	
CILINDRADA	3.4 LITROS	
EMISIÓN GASES	TIER 4	
TREN DE POTENCIA		
TRANSMISIÓN (TIPO)	SEGÚN FABRICANTE	
NÚMERO DE VELOCIDADES	AVANCE: MÍNIMO 4 RETROCESO: MÍNIMO 4	

TRACCIÓN	TRACCIÓN EN LAS CUATRO (4) RUEDAS
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	SEGÚN FABRICANTE
TIPO DE BOMBA	SEGÚN FABRICANTE
CAPACIDAD DE BOMBA	150 LITROS
PRESIÓN DEL SISTEMA	200 BAR
DIRECCIÓN	
TIPO DIRECCIÓN	HIDROSTÁTICA / HIDRÁULICA SEGÚN FABRICANTE
DIMENSIONES Y RENDIMIENTO	
LONGITUD DE TRANSPORTE	5800 mm
ANCHO	2.200 mm
ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	2830 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	2000mm
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE LA RETRO EXCAVADORA	4200 mm
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE CUCHARON CARGADOR	83mm
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON CARGADOR	48 kN.
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON DEL BRAZO DE EXCAVACIÓN	53 kN.
ALTURA MAXIMA DE TRABAJO	5370 mm
CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO MINIMAS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	129 LTS.
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	18 LTS
ACEITE DEL MOTOR CON FILTRO	8.0 LTS.
ACCESORIOS	
MARTILLO	SUMINISTRO DE MARTILLO HIDRÁULICO, CON LÍNEA HIDRÁULICA AUXILIAR ORIGINAL DE FABRICA INCLUYENDO EL SISTEMA DE ACOPLE Y TODOS LOS COMPONENTES, ADAPTADORES, CONEXIONES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN INTEGRAL CON EL EQUIPO OFERTADO.
REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DEL EQUIPO	
MATRÍCULA DEL EQUIPO	FUSAGASUGÁ
MANTENIMIENTO	INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS, REPUESTOS MENORES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS POR EL FABRICANTE DURANTE EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN, O HASTA COMPLETAR 1.000 HORAS POR CADA INTERVALO DE MANTENIMIENTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. COMO MÍNIMO, DEBERÁ INCLUIR CUATRO (4) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. COMPRENDE FILTROS, ACEITES, GRASAS, FLUIDOS Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS, CON EJECUCIÓN EN SITIO.
CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN CERTIFICADA EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DURANTE 1 DÍA, CON PERSONAL CERTIFICADO DEL FABRICANTE.
GARANTÍA	12 MESES SIN LÍMITE DE HORAS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN TODOS LOS SISTEMAS DE LA MAQUINA Y.
	24 MESES O 4000 HORAS EN SISTEMA HIDRÁULICO, TREN DE POTENCIA Y TECNOLOGÍA.
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE DURANTE 5 AÑOS SIN COSTO.
SEDE EN DEPARTAMENTO	TIENE SEDE EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, CON TÉCNICOS EN LA ZONA
SOAT	OBLIGATORIO
ENTREGA	REALIZAR LA ENTREGA DE LA RETROEXCAVADORA CARGADORA EN EL SITIO QUE INDIQUE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, COMPLETAMENTE ENSAMBLADA, PROBADA Y LISTA PARA SU USO INMEDIATO.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

El bien deberá entregarse en el municipio de Fusagasugá, específicamente en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., ubicado en el Sector Novillero, Finca Manga Los Caballos, vía Bogotá – Girardot.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora.
6) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
11) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.12. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse a través de mensaje en la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma, en dónde se manifestará la intención de participar por parte del interesado. En el mensaje deberá indicar, lo siguiente:

- Su nombre e identificación, para el caso de las personas jurídicas el nombre del representante legal, el número de cédula de ciudadanía del representante legal,
- Número de identificación tributaria de la persona jurídica,
- Número de contacto,
- Dirección comercial o personal según corresponda y un correo electrónico;
- Identificación del proceso en el cual desea participar con su número y objeto.

Para el caso de los interesados plurales (consorcios y/o uniones temporales), la manifestación de interés deberá realizarse por parte del proponente plural creado en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés además de contener la información descrita en el inciso anterior, el nombre de la figura asociativa y el nombre de sus integrantes y porcentaje de participación, de lo contrario la inscripción no se tendrá en cuenta.

No será (n) tenida (s) en cuenta y, por lo tanto, no continuarán participando en el presente proceso, aquella (s) manifestación (es) que se encuentre (n) en las siguientes circunstancias: A) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés. B) Cuando un interesado singular (persona natural o jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso. C) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre cancelado.

Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva, so pena de rechazo de la oferta.

La Empresa no aceptará cesión de la participación de quien presentó expresión de interés para la presentación de la respectiva propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso no podrá participar en el mismo, en todo caso EMSERFUSA E.S.P, se reserva el derecho a verificación de los datos de los interesados, para la validación de la información suministrada.

Nota: Excepcionalmente, en caso de que el manifestante omita la información de dirección y/o número telefónico, EMSERFUSA podrá verificar los datos registrados en el perfil desde el cual se realizó la manifestación.

Si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio mecánico en el cual participaran los aspirantes, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la dependencia solicitante de la contratación, y el Jefe de Control Interno, con el fin de escoger cinco (5) proponentes. El término que tienen los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será mínimo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso. En caso de requerirse la aplicación del protocolo de indisponibilidad establecido en SECOP II, el correo autorizado para tal fin por parte de la entidad es: contratacion@emserfusa.com.co

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta (con excepción de las que se presenten en el marco de la aplicación del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II vigente, caso en el cual EMSERFUSA E.S.P. se ciñe a lo dispuesto en dicho documento).

1.14. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*, las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

1.15. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS)

1.16. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100

Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

1.17. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse de expertos en los diferentes aspectos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el Jefe y/o Profesional Universitario de la Oficina Jurídica en cuanto a la capacidad jurídica, Jefe de la División Financiera en cuanto a la capacidad financiera y los jefes de las Dependencias Ejecutoras y/o Profesional Universitario de las mismas, en cuanto al componente técnico y experiencia, o quienes sean designados para ello. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando no se presente manifestación de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.

b. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

d. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)

e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido

correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

i. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

j. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

k. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

l. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

m. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.

n. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

o. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

p. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

q. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.

r. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

s. La entidad rechazará la oferta cuando, como resultado del análisis técnico, jurídico y financiero de la documentación aportada para acreditar requisitos, se establezca que esta es inválida, ineficaz, inconsistente o no idónea para demostrar el cumplimiento de las condiciones exigidas, aun cuando formalmente haya sido allegada. En estos casos, la verificación material de la información no constituye la exigencia de requisitos adicionales, sino el cumplimiento del deber de evaluación integral de las ofertas, de conformidad con el marco legal vigente.

1.19. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
c. Cuando no se presente propuesta alguna.
d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.9 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

2. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

NOTA: La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por una Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. El Registro Único de Proponentes deberá contener y certificar los códigos establecidos en la invitación pública, en los términos exigidos en el componente de experiencia. La fecha de expedición del este certificado no podrá superar los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia. El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser por dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP. En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o la unión temporal (según sea el caso) y deberá indicar su conformación (nombre de los integrantes y porcentaje de participación).

El proponente una vez notificado por parte de la Oficina Jurídica, dentro del término previsto, deberá acatar las instrucciones dadas por esta dependencia, para la firma del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los términos establecidos por esta oficina, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas, de no cumplir estos términos la empresa hará efectiva la póliza de cumplimiento.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

k) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vidente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, no mayor a 30 días, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme.

REQUISITOS HABILITANTES	
	d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres; Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.25** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde,

REQUISITOS HABILITANTES	
	AC1= Activo corriente integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N **ENDEUDAMIENTO ≤ 75%** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.25** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N) Donde: UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos de con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la venta de vehículos tipo Retroexcavadora, la suma de estos deberá ser igual o superior al presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** \| **Actividad** **221015** \| Maquinaria para trabajo de desmonte Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P. – Numeral 3. ETAPA POST-CONTRACTUAL, 3.1.2. Interpretación de resultados, numeral 2: "Un contratista que posee una evaluación con calificación NO SATISFACTORIA no puede participar en los procesos contractuales de EMSERFUSA E.S.P. hasta tanto no sea recalificado".
REPRESENTACIÓN	El proponente deberá acreditar su calidad de distribuidor directo de la marca ofertada y demostrar que ha ostentado dicha condición de manera ininterrumpida durante un período mínimo de ocho (8) años. Para tal efecto,

REQUISITOS HABILITANTES	
	deberá aportar certificación expedida directamente por el fabricante de la marca, en la que conste expresamente el cumplimiento de ambas condiciones. Igualmente, la marca debe contar con preexistencia mínima en el mercado colombiano de 15 años, contados a partir del cierre del proceso. Condición que se acreditara mediante documento expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10 puntos)	Para la experiencia adicional, debe haber ejecutado en máximo dos (2) contratos (diferentes a los presentados dentro de los requisitos habilitantes), la compraventa de maquinaria amarilla cuyos valores conjuntos sean iguales o superiores al 100 % del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será VERIFICADO en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES y deberá cumplir con el siguiente Código UNSPSC: 22 \| 10 \| 15 En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
MENOR VALOR (20 puntos):	A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje máximo de 20 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 05 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.
FICHA TÉCNICA (69.75 puntos)	Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca una maquinaria tipo retroexcavadora cuyas condiciones técnicas sean superiores a las establecidas en la ficha técnica, de la siguiente manera: 1. **POTENCIA NETA:** Máximo trece (13) puntos conforme lo siguiente: **POTENCIA** \| **PUNTOS** > 92 HP - ≤ 95 HP \| 5 > 95 HP - ≤ 98 HP \| 9 > 98 HP \| 13 2. **PESO OPERATIVO:** Máximo Cinco (5) puntos conforme lo siguiente: **PESO** \| **PUNTOS** > 7900 Kg - ≤ 8100 Kg \| 3 > 8100 Kg \| 5 3. **CAPACIDAD DEL CUCHARON DE LA RETROEXCAVADORA:** Máximo Seis (6) puntos conforme lo siguiente: **CAPACIDAD** \| **PUNTOS** > 0.18 m3 - ≤ 0.19 m3 \| 2 > 0.19 - ≤ 0.20 m3 \| 4 > 0.20 m3 \| 6 4. **PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN (RETROEXCAVADORA)** Máximo dieciocho (18) puntos conforme lo siguiente:

	<table><tr><th>CAPACIDAD</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>>4.2 m - ≤ 4.4 m</td><td>8</td></tr><tr><td>> 4.4 – ≤ 4.61 m</td><td>13</td></tr><tr><td>> 4.61 m</td><td>18</td></tr></table> 5. **FUERZA DEL CUCHARON DEL BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA:** Máximo Ocho (8) puntos conforme lo siguiente: <table><tr><th>FUERZA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>> 53 kN</td><td>8</td></tr></table> 6. **FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARÓN CARGADOR** máximo Ocho (8) puntos conforme lo siguiente: <table><tr><th>FUERZA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>> 48 kN</td><td>8</td></tr></table> 7. **ALTURA MÁXIMA DE TRABAJO** máximo siete (7) puntos conforme lo siguiente: <table><tr><th>FUERZA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>> 5370 mm - ≤ 5400 mm</td><td>2</td></tr><tr><td>> 5400 mm - ≤ 5500 mm</td><td>4</td></tr><tr><td>> 5500 mm</td><td>7</td></tr></table> 8. **PRESIÓN HIDRÁULICA DEL SISTEMA** máximo cuatro puntos setenta y cinco (4.75) puntos conforme lo siguiente: <table><tr><th>PRESION</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>> 200 bar - ≤210 bar</td><td>2</td></tr><tr><td>> 210 bar</td><td>4.75</td></tr></table>
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 puntos)	Se otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
100 PUNTOS	**TOTAL 100 PUNTOS**

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgará un puntaje de dos (2) puntos adicionales a los ponderables, a aquellos proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente.	**2 PUNTOS**

CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, en caso de que persista el empate la entidad fijará cronograma para realizar sorteo de balotas, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la Plataforma Secop II.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido; de lo contrario, sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporte los precios ofertados, tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos y/o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta, sobre la cual la Empresa tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado, la entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista - Oficina Jurídica.
Revisión: Heidy Rocío Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión: José Germán Zárate Pinzón – Jefe División Financiera.
Revisión: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PUBLICA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. _____ cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

CARACTERISTICAS		VALOR
	MINIMAS	
PESO OPERATIVO		
CUCHARON CARGADOR		
CUCHARON EXCAVADOR		
CABINA		
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA		
MODELO		
MOTOR		
TIPO		
POTENCIA NETA		
CILINDRADA		
EMISIÓN GASES		
TREN DE POTENCIA		
TRANSMISIÓN (TIPO)		
NÚMERO DE VELOCIDADES		
TRACCIÓN		
SISTEMA HIDRAULICO		
TIPO		
TIPO DE BOMBA		
CAPACIDAD DE BOMBA		
PRESIÓN DEL SISTEMA		
DIRECCIÓN		
TIPO DIRECCIÓN		
DIMENSIONES Y RENDIMIENTO		
LONGITUD DE TRANSPORTE		
ANCHO		
ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA		
DISTANCIA ENTRE EJES		
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE LA RETRO EXCAVADORA		
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE CUCHARON CARGADOR		
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON CARGADOR		
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON DEL BRAZO DE EXCAVACIÓN		
ALTURA MAXIMA DE TRABAJO		
CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO MINIMAS		
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
ACEITE DEL MOTOR CON FILTRO		
ACCESORIOS		
MARTILLO	SUMINISTRO DE MARTILLO HIDRÁULICO, CON LÍNEA HIDRÁULICA AUXILIAR ORIGINAL DE FABRICA INCLUYENDO EL SISTEMA DE ACOPLE Y TODOS LOS COMPONENTES, ADAPTADORES, CONEXIONES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN INTEGRAL CON EL EQUIPO OFERTADO.	
REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DEL EQUIPO		
MATRÍCULA DEL EQUIPO	FUSAGASUGÁ	
MANTENIMIENTO	INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS, REPUESTOS MENORES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS POR EL FABRICANTE DURANTE EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN, O HASTA	

	COMPLETAR 1.000 HORAS POR CADA INTERVALO DE MANTENIMIENTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. COMO MÍNIMO, DEBERÁ INCLUIR CUATRO (4) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. COMPRENDE FILTROS, ACEITES, GRASAS, FLUIDOS Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS, CON EJECUCIÓN EN SITIO.	
CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN CERTIFICADA EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DURANTE 1 DÍA, CON PERSONAL CERTIFICADO DEL FABRICANTE.	
GARANTÍA	12 MESES SIN LÍMITE DE HORAS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN TODOS LOS SISTEMAS DE LA MAQUINA Y.	
	24 MESES O 4000 HORAS EN SISTEMA HIDRÁULICO, TREN DE POTENCIA Y TECNOLOGÍA.	
SISTEMA DE MONITOREO Y/O TELEMETRÍA	ORIGINAL DEL FABRICANTE DURANTE 5 AÑOS SIN COSTO.	
SEDE EN DEPARTAMENTO	TIENE SEDE EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, CON TÉCNICOS EN LA ZONA	
SOAT	OBLIGATORIO	
ENTREGA	REALIZAR LA ENTREGA DE LA RETROEXCAVADORA CARGADORA EN EL SITIO QUE INDIQUE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, COMPLETAMENTE ENSAMBLADA, PROBADA Y LISTA PARA SU USO INMEDIATO.	

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____($_____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT o CC. _____